PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto: 5_373 Suministrar uniformes de salud y belleza y calzado especial para los instructores del Sena Regional Antioquia.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y en consideración a que el presupuesto oficial establecido para cubrir la necesidad del objeto a contratar, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector de acuerdo con la estructura establecida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

- Modalidad de contratación: Mínima cuantía.

1. ASPECTOS GENERALES

En desarrollo de lo señalado en el del decreto 1082 de 2015 subsección 6 articulo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades Estatales estará conformado por los siguientes elementos:

LEGAL: CAPÍTULO VI Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales: Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

COMERCIAL: El presente es el consolidado del estudio del sector Económico (Mercado) realizado para la contratación de operadores de servicios. Fue realizado mediante la cotización de los ítems con diferentes proveedores del mercado.

TÉCNICA: Se tendrá en cuenta los valores de contratos y cotizaciones realizadas en el mercado Local y Regional Para determinar el presupuesto oficial necesario y requerido para adelantar el presente proceso, se procedió a precotizar los bienes a entregar como base para calcular el presupuesto necesario, de conformidad con los requerimientos del objeto a contratar.

SECTOR: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: Se denomina aquel sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

Sector secundario o sector industrial: El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo.

Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas. Esto, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo. Por ello también se le conoce como sector industrial.

Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares.

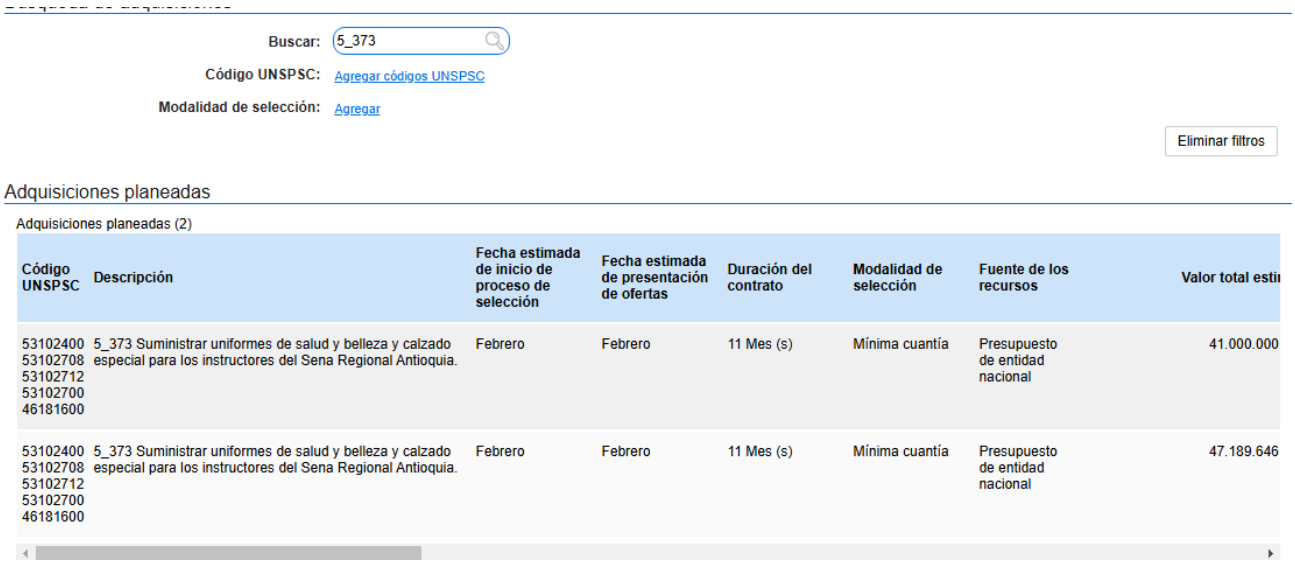
Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, construcción, energía, textil, metalúrgica, entre otros más.

El sector servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizan la transformación de bienes materiales.

- SECTOR ECONÓMICO PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Sector terciario o Sector de

Servicios



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2024

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E – PRODUCTO DE USO FINAL	53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000 – Ropa	53102700 – Uniformes	53102708- Uniformes de enfermería

E – PRODUCTO DE USO FINAL	53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000 – Ropa	53102700 – Uniformes	53102712 – Uniformes de paramédicos
E – PRODUCTO DE USO FINAL	53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000 – Ropa	53102400 Medias y calcetines	53102400 Medias y calcetines
E – PRODUCTO DE USO FINAL	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181600- Calzado de protección	46181600- Calzado de protección

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya misión de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En virtud del artículo 9°, numerales 8° y 10° del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, le compete a la Secretaría General, la Coordinación de las Relaciones sindicales de la entidad y la ejecución, coordinación y control de los procesos de gestión de talento humano, entre otras.

Que en la red de procesos interna el proceso de Gestión del Talento Humano es estratégico y tiene por objetivo "Administrar el talento humano a través de la selección, vinculación, inducción, entrenamiento en el puesto de trabajo, capacitación, bienestar, compensación, evaluación del desempeño, preparación del retiro, para propiciar ambientes de trabajo adecuados, fortalecer competencias y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Que el artículo 122 de la Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias señala: "(...) Todos los

empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo."

Que la Resolución No. 2400 de 1979, expedida por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" determinó en los artículos 170 y 176 lo siguiente: ARTÍCULO 170. “En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se realice. Las ropas de trabajo deberán ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes.", (...) ARTÍCULO 176. “En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario."

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA expidió la Resolución 001182 del 14 de junio de 2006 "Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA", siendo modificada por la Resolución 2644 del 2 de diciembre 2016, a partir de lo acordado en acta de concertación laboral suscrita con los sindicatos SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA.

Que la Resolución No 1-1649 de 2019 resolvió modificar las Resoluciones 001182 de 2006 y la Resolución 2644 de 2016, en el sentido de actualizar los elementos y sus características que se entregan a título de ropa de trabajo de los empleados públicos pertenecientes al nivel de empleo de instructor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, conforme al Anexo de la presente resolución denominada "Manual de Ropa de Trabajo del SENA”.

Así mismo, en su artículo octavo señaló: “Para la selección de colores, modelos y calidad en los materiales se conformará un Comité en la Dirección General y uno en cada Regional, en el que participaran dos servidores públicos que tengan derecho a recibir ropa de trabajo y/o elementos de protección personal quienes hayan sido elegidos por votación por los funcionarios beneficiarios de Ropa de Trabajo y dos servidores públicos designados en la Dirección General por la Secretaría General y en las Regionales por el Director Regional; así mismo el comité deberá contar con la asesoría de un instructor experto en confecciones y otro experto en calzado. Este comité prestará asesoría y colaboración en el proceso de contratación para garantizar la adecuada y oportuna adquisición.”

Que el Capítulo VIII de la Convención Colectiva de Trabajo entre el SENA y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del SENA – SINTRASENA-, referente a la Seguridad Industrial, establece en el artículo 79: “El SENA dotará de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad al personal de trabajadores oficiales…”. De esta forma, la dotación de los trabajadores oficiales del SENA se constituye en una prestación de carácter convencional, cuyo manejo está determinado con lo pactado en la Convención Colectiva 2003-2004 (Vigente) celebrada entre el SENA y SINTRASENA.

Que mediante Informe Técnico Dotación y elementos de Protección personal trabajadores oficiales del 13 de marzo de 2014 se aprobó por parte de la coordinación del grupo de relaciones laborales de la secretaría general de dirección general, el cambio de la dotación de delantales por ropa antifluido para el personal de

aseo para trabajadores oficiales, y una vez hecho el análisis de rigor, se concluyó que es viable por cuanto brinda protección a todo el cuerpo del trabajador al manipular sustancias químicas y bebidas calientes. Que mediante la circular 55 del 28 de marzo de 2017, con asunto Alcance a la Circular No. 3-2017-000040 del 3 de marzo de 2017 – interpretación de los artículos 79 y 101 de la Convención Colectiva.

Que el 28 de febrero de 2022 la Dirección Jurídica expide la Circular 3-2022-000044 por medio de la cual se establecen las directrices para las Regionales y Centros en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.7 del capítulo 10 de la Resolución 01- 00032 de 2022, por medio de la cual se acoge el Acuerdo Colectivo, indicando entre otras cosas, lo siguiente:

"De acuerdo con lo anterior, una vez verificada la existencia del acuerdo marco de precios, sobre el bien y/o servicio que el área pretende adquirir, y se determine que no se cumple con los requerimientos establecidos por la Entidad Compradora para suplir la necesidad o no se encuentran en la lista, se deberá solicitar a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (en adelante CCE), la inclusión de ítems y/o determinado bien y/o servicio, con la finalidad de incorporarlos, cumpliendo con las necesidades establecidas para la adquisición. En el caso de obtener respuesta negativa por parte de CCE sobre la inclusión de ítems y/o el bien y/o servicio en el acuerdo marco de precios, la Entidad puede acudir a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa o bolsa de productos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del decreto 310 de 2021, toda vez que los AMP vigentes no contarían con lo requerido por la Entidad". (subrayado nuestro).

Que la regional Antioquia no identificó un Acuerdo Marco de Precios vigente para ropa de trabajo, se procede a estructurar los procesos y agruparlos según segmentos del mercado y necesidades de grupos de prendas asignadas a instructores y administrativos; por lo que se recomienda realizar el proceso bajo la modalidad a que haya lugar conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, esto es selección abreviada por subasta inversa.

Qué mediante Resolución 2637 de 2022 expedida por la Dirección General del SENA se establece el reglamento operativo de los Comités de Ropa de Trabajo del SENA con el objetivo de regular su organización y funcionamiento en el marco del proceso de selección, adquisición y entrega de la ropa de trabajo de los empleados públicos de la entidad para la oportuna entrega y calidad de las prendas dentro del primer semestre de cada vigencia, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que regulen la materia.

Que la Regional Antioquia para dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2637 de 2022, mediante Resolución 1846 de 2024 determina la conformación del comité de ropa de trabajo en la regional.

Acorde con lo anterior, el Grupo Regional de Gestión de Talento Humano de la Regional Antioquia identificó que la planta de personal de la Entidad está conformada actualmente por 1.145 servidores públicos, de los cuales (22) trabajadores oficiales y administrativos (43) entre instructores de salud, belleza y cocina del total de los funcionarios SENA Regional Antioquia serán los beneficiarios de la presente contratación de elementos catalogados como dotación (antifluido), Uniformes de salud y belleza ropa y calzado especial de cocina en esta vigencia, equivalente al 29.3 % T.O y 3.75% de los servidores públicos de la regional.

NOMBRE DEL CARGO	# CARGOS

Instructores de salud	30
Instructores de cocina	8
Instructores de belleza	5
Aseadores T.O	22

Según la consolidación de funcionarios que tienen derecho a recibir Dotacion, ropa y calzado calle como ropa de trabajo para el desempeño de funciones en esta vigencia, se determina que son instructores y trabajadores oficiales, que prestan sus servicios en diferentes Centros de Formación del SENA - Regional Antioquia, ubicados en todo el territorio departamental, como: Medellín y su área metropolitana, Municipios como: Rionegro, Caldas, entre otros, por lo que se hace necesario fijar condiciones para que los funcionarios que estén por fuera de Medellín y su área Metropolitana puedan acceder a las prendas de ropa y calzado con calidad, variedad de diseños y funcionalidad acorde con lo dispuesto en las normas del SENA

El calzado especial y ropa de trabajo correspondiente a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Regional Antioquia, durante la vigencia 2024, es la siguiente:

Objeto: 5_373 Suministrar uniformes de salud y belleza y calzado especial para los instructores del Sena Regional Antioquia.

PRECOTIZACIÓN UNIFORMES DE SALUD, BELLEZA Y CALZADO ESPECIAL E.P				
N°	TIPO DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	UNIFORME DE BELLEZA DAMA(11510218)	CONJUNTO	ESTILO: Conjunto dos piezas. BLUSA MUJER:CUELLO: Cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados. MANGA: manga co	10
2	UNIFORME QUIRURGICO DAMA(11510217)	CONJUNTO	Conjunto de dos piezas estilo cirugía. MUJERBlusa • Cuello: Escote en "V" con orillo ancho. • Manga: corta.• Cuerpo: Sin entall	24
3	UNIFORME QUIRURGICO CABALLERO(11510217)	CONJUNTO	Conjunto de dos piezas estilo cirugía. HOMBRECamisa• Cuello: Escote en "V"• Manga: corta.• Cuerpo: Recto. Con bolsillos. Cor	8
4	UNIFORME DE ENFERMERIA DAMA(11510216)	CONJUNTO	ESTILO: Conjunto dos piezas. BLUSA MUJER:CUELLO: cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados. MANGA: manga co	51
5	UNIFORME DE ENFERMERIA CABALLERO(11510216)	CONJUNTO	ESTILO: Conjunto dos piezas.HOMBRE:CUELLO: Escote en V. MANGA: Corta. CUERPO: Recto. Con bolsillos. Logo Sena bordado de	20
6	TRAJE ANTIFLUIDO TRABAJADOR OFICIAL DAMA	CONJUNTO	PRENDASBLUSA-PANTALÓNTELA: TEJIDO PLANODESTINATARIOS: ASEADORASCOLOR: GRIS PANTONE "429 C"COMPOSICIÓN: POLIÉSTI	36
7	TRAJE ANTIFLUIDO TRABAJADOR OFICIAL CABALLERO	CONJUNTO	PRENDASBLUSA-PANTALÓNTELA: TEJIDO PLANODESTINATARIOS: ASEADORASCOLOR: GRIS PANTONE "429 C"COMPOSICIÓN: POLIÉSTI	8
8	ZAPATO CABALLERO ENFERMERIA(11580410)	PAR	Tipo de Calzado: Mocasín o de AmarrarCapellada: En cuero natural, calibre 12-14Forro: Cuero 100% en: Badana o vaquetón o	12
9	ZAPATOS DAMA ENFERMERIA(11580412)	PAR	Tipo de Calzado : Mocasín o de AmarrarCapellada: En cuero natural, calibre 12-14Forro: Cuero 100% en: Badana o vaquetón o	44
10	ZAPATO COCINA DAMA Y CABALLERO	PAR	CARACTERÍSTICAS Tipo de Calzado: Mocasín Capellada: Eva inyectada, alta resistencia, con alta fijación al suelo	16

- **Producto Interno Bruto – PIB:**

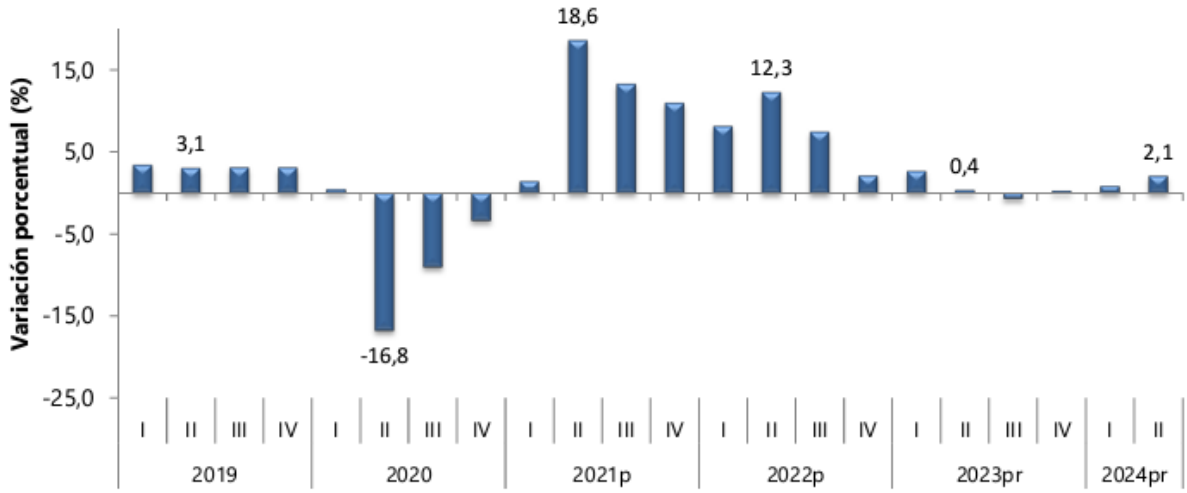
De acuerdo con el informe de Producto Interno Bruto publicado por el DANE en su boletín técnico del 15 de agosto de 2024, en el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr. [1]

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2024 preliminar

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

<u>Enfoque Producción:</u>

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

La discriminación por actividad económica se presenta a continuación:

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2024pr segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr- II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2024pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**0,3**	**0,4**	**-0,2**
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Enfoque Gasto:

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 1,6%.

- Formación bruta de capital crece 1,7%.
- Exportaciones crecen 4,8%.

- Importaciones crecen 2,2%.

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 1,0%.
- Formación bruta de capital decrece 5,1%.
- Exportaciones crecen 3,2%.
- Importaciones decrecen 4,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,9%.
- Formación bruta de capital crece 0,7%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 5,7%.

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
2024pr segundo trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr - II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2024pr - I
Demanda final interna[2]	1,6	-0,2	1,5
Gasto de consumo final[3]	1,6	1,0	0,9
Formación bruta de capital[4]	1,7	-5,1	0,7
Exportaciones	4,8	3,2	0,8
Importaciones	2,2	-4,2	5,7
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

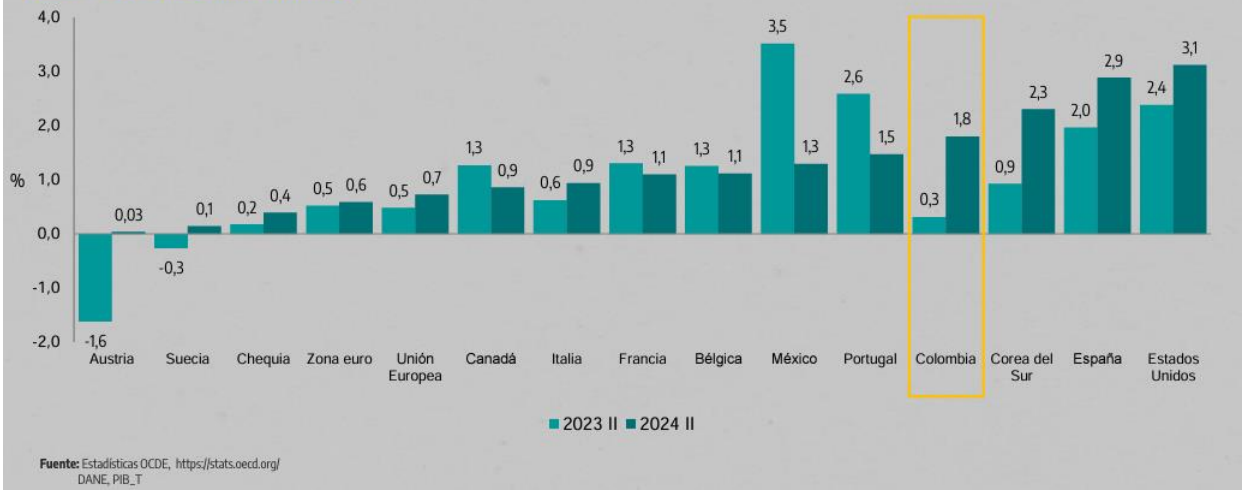
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Junio
2023pr – 2024pr

Actividades económicas	Tasas de crecimiento anual (%) Jun 2023pr / Jun 2022p	Tasas de crecimiento anual (%) Jun 2024pr / Jun 2023pr	Contribución* a la variación porcentual del ISE (p.p.)
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	13,9	-8,5	-1,7
Industrias manufactureras	-3,9	-4,3	-0,5
Explotación de minas y canteras	1,3	-7,1	-0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,4	-1,6	-0,1
Información y comunicaciones	1,0	-3,5	-0,1
Construcción	-3,2	-2,0	-0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	2,7	0,3	0,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,6	0,1
Actividades inmobiliarias	1,8	2,0	0,1
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-5,4	1,0	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	3,3	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	10,3	20,0	1,1
Indicador de Seguimiento a la Economía	**1,8**	**-1,1**	

[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
prpreliminar
pprovisional
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, ISE

En cuanto el escenario internacional, se obtiene la siguiente información gráfica:

Producto Interno Bruto (PIB)
Publicaciones internacionales
Variación anual (%) en volumen de las series ajustadas por efecto estacional y calendario
2023 – 2024 (segundo trimestre)



Fuente: Estadísticas OCDE, https://stats.oecd.org/
DANE, PIB_T

- **Inflación – IPC:**

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).[2]

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	**0,00**	7,43	**4,33**	11,43	**6,12**

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

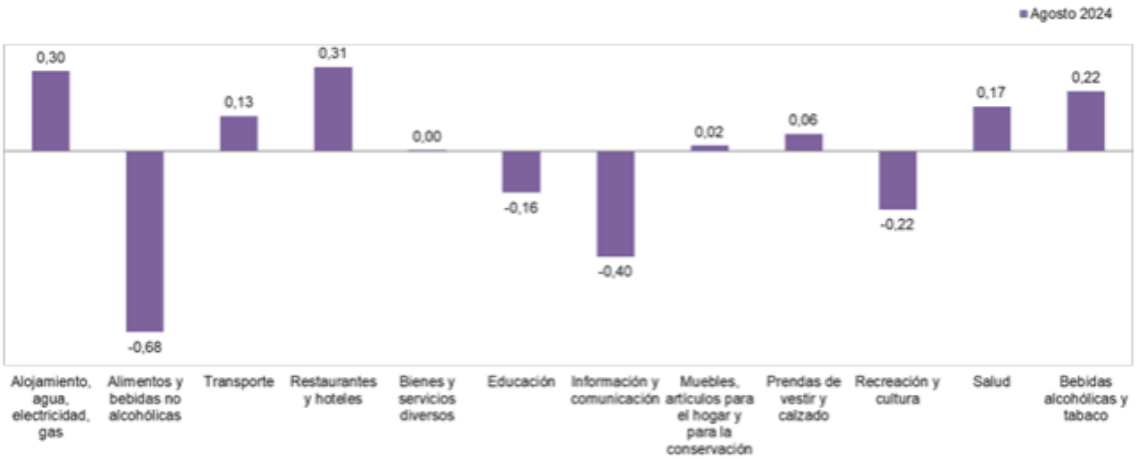
En agosto de 2024 en comparación con julio de 2024, la variación de las subclases, con aportes negativos al índice total fueron: papas (-10,59%), electricidad (-1,45%), cebolla (-9,08%), hortalizas y legumbres frescas (-3,75%) y arroz (-1,55%). Las subclases con aportes positivos a la variación fueron: arriendo imputado (0,47%), arriendo efectivo (0,56%), gas (3,61%), frutas frescas (2,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), combustibles para vehículos (0,38%), chocolate y productos a base de chocolate (4,19%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%) y cursos de educación no formal (2,30%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Arriendo efectivo	0,56	0,05
Gas	3,61	0,04
Frutas frescas	2,70	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,02
Combustibles para vehículos	0,38	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	4,19	0,01
Dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar	6,16	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,25	0,01
Cursos de educación no formal	2,30	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (agosto)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

En agosto de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que menos aportaron al acumulado del año fueron vehículo particular nuevo o usado (-2,69%), huevos (-7,70%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-12,22%), tomate (-21,69%) y aceites comestibles (-7,47%). Con contribución positiva a la variación se ubicaron: arriendo imputado (5,66%), arriendo efectivo (5,91%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,01%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,77%), combustibles para vehículos (6,11%), papas (41,67%), electricidad (4,23%), frutas frescas (13,71%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,83%) y educación preescolar y básica primaria (9,18%).

IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2024

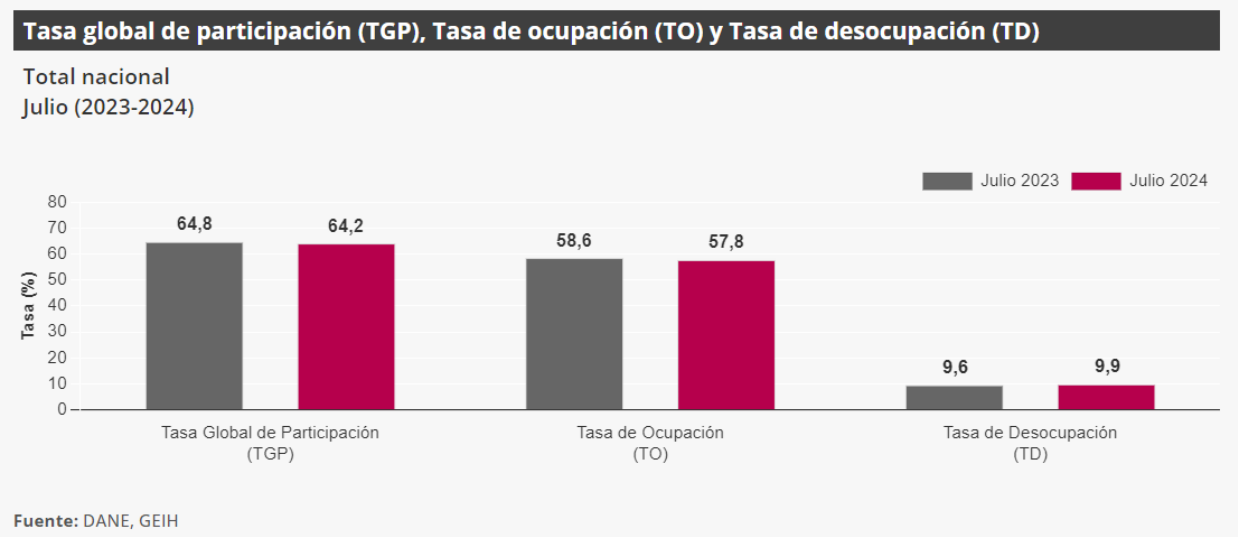
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,66	0,71
Arriendo efectivo	5,91	0,54
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,01	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,77	0,35
Combustibles para vehículos	6,11	0,21
Papas	41,67	0,18
Electricidad	4,23	0,16
Frutas frescas	13,71	0,15
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,83	0,13
Educación preescolar y básica primaria	9,18	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 6,12% en comparación con agosto de 2023. En el último año, las divisiones Información y comunicación (-0,72%), Recreación y cultura (0,44%), Prendas de vestir y calzado (2,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,61%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,38%) Bienes y servicios diversos (4,73%) y por último, Transporte (6,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Salud (6,34%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,73%), Restaurantes y hoteles (8,85%) y por último Educación (10,60%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,12%).

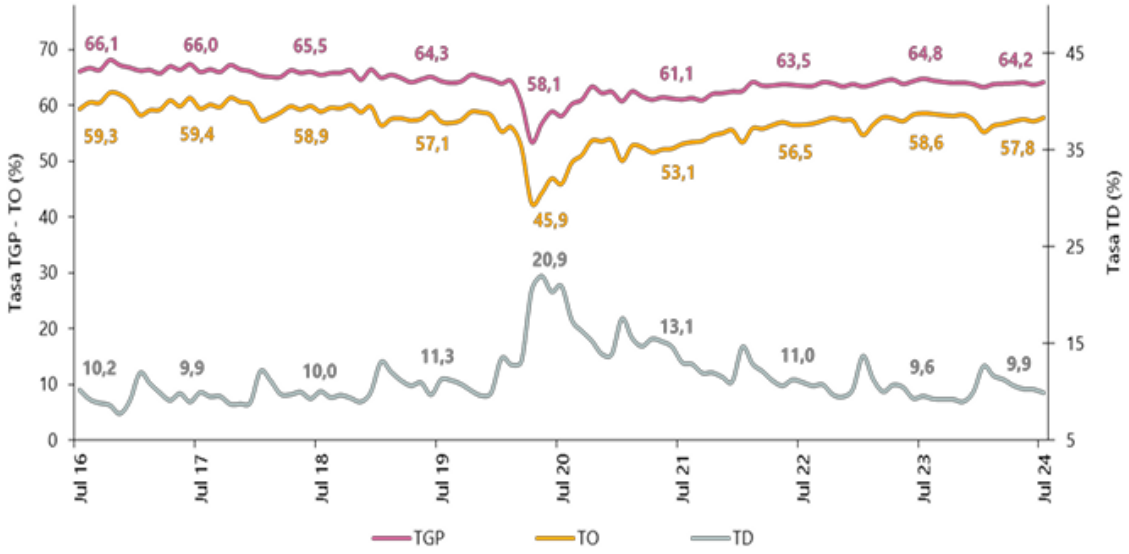
- **Mercado Laboral:**

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente. [3]



[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

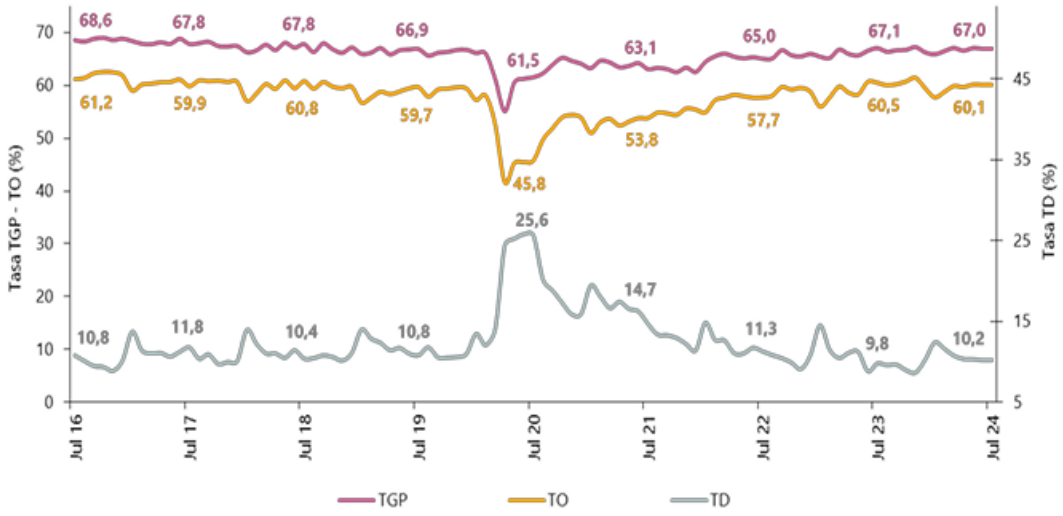
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 10,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 9,8%. Por su parte la tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,5%. En el trimestre móvil mayo - julio 2023, estas tasas fueron 64,3% y 58,0%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2016 - 2024)



- **Generalidades del Sector Servicios:**

El sector económico que agrupa a los posibles oferentes que se dedican a la prestación de servicios

acordes con el objeto de la presente necesidad es el sector terciario, que corresponde a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, tal como se puede observar en la siguiente Tabla:

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

El sector servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizan la transformación de bienes materiales.

Es una actividad que incluye subsectores muy variados que cuentan con dinámicas y características muy diferentes. Incluye subsectores como biotecnología, energía, fondos de capital privado, software y servicios TI, tercerización de servicios BPO (Business Process Outsourcing), infraestructura hotelera y turismo, bienes y servicios petroleros, centros de servicios compartidos, entre otros.

- **Encuesta Mensual de Servicios:**

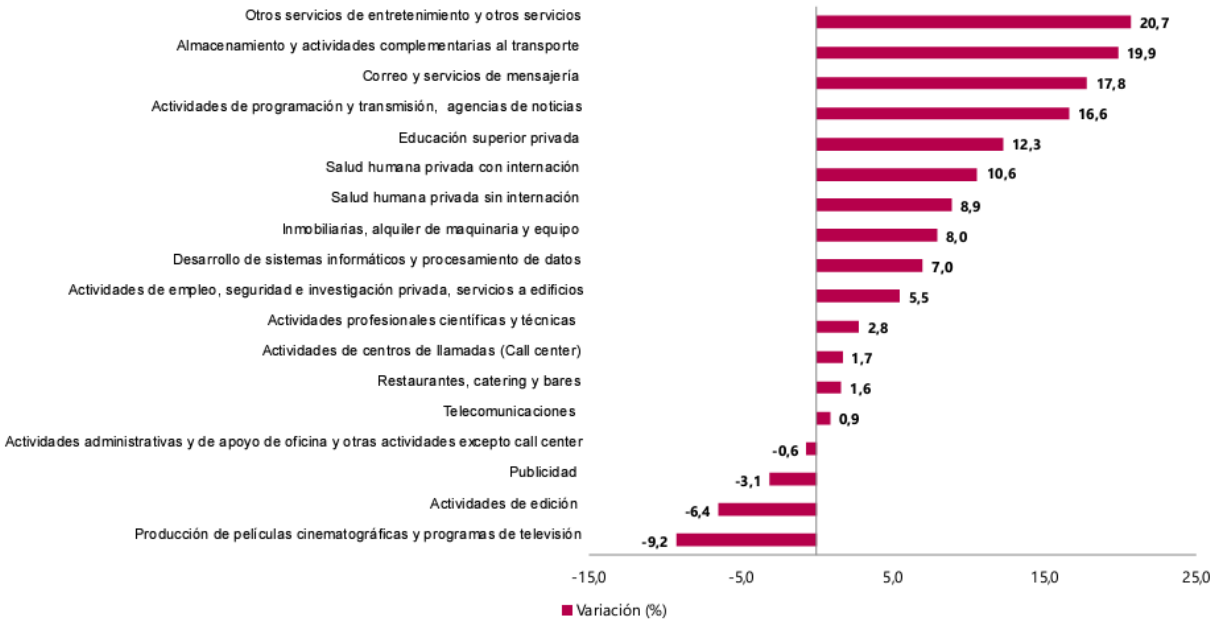
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

De acuerdo con la información publicada el 16 de septiembre de 2024, en julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023. [4]

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2024ᵖ

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024ᵖ / julio 2023



Fuente: DANE, EMS.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2024[P] / junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	6,7	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	4,4	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	7,0	-0,1	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-14,7	-11,2	-0,1	-3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,3	30,5	17,3	-3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	6,5	0,0	-1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,2	-3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,2	-6,1	0,6	-0,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	2,8	1,1	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0,0	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,7	-1,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	7,4	0,0	0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,5	0,1	-1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	3,8	1,9	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	5,7	0,9	3,2

Fuente: DANE – EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Para el período analizado, resulta relevante:

- En julio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023.

- En julio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2023.

- En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

- En el año móvil hasta julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2023.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS APLICABLES AL SERVICIO

Resolución SENA 1-1649 de 2016 "Lineamientos de ropa de trabajo"

Convención colectiva "Articulo 79 dotaciones"

Circular 3-2024-000060 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adquisición y entrega de ropa de trabajo nivel nacional 2024".

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

GENERALIDADES MERCADO TEXTIL

Los empresarios ya confirmaron las inversiones más altas de la última década. El Gobierno pone en marcha un plan de estímulo para el sector. Sustitución de importaciones jugará un rol clave. La crisis de la pandemia se caracterizó por afectar de manera dispar en los distintos sectores. La industria textil tuvo una caída muy abrupta desde marzo, pero luego reconvirtió parte de su producción, se recuperó fuerte y cerró el año con una baja del 15% en las ventas. El panorama para este año, según los empresarios, es de recuperar lo perdido y quedar incluso por encima del año 2019. Influirá el rebote de la economía, pero también la menor cantidad de bienes importados.

El sector privado ya anticipa fuertes inversiones, desde la Fundación Protejer señalaron que para este año tienen registrados desembolsos por más de u$s350 millones. La cifra representa el punto más alto en la última década. En esa línea, los empresarios prevén que la capacidad instalada del sector, que terminó estando al 60% de sus posibilidades, alcanzará el 80% en 2021."Creemos que la producción va a aumentar más de un 20%", dijo a Ámbito Luciano Galfione, secretario de la fundación que reúne a las empresas del sector. En este sentido, agregó que "la ausencia de dólares va a potenciar la industria nacional y el consumo local", aunque remarcó que "dependerá también de que el tipo de cambio acompañe y que la situación sanitaria permita mantener la economía lo más en marcha posible".

El Gobierno también hace fuerte hincapié en la estrategia de sustitución de importaciones. Consideran que las circunstancias obligan a hacer una administración inteligente del comercio exterior. Un claro ejemplo son las compras de las grandes cadenas de supermercado, que hasta 2019 adquirían un 80% de productos importados y un 20% de nacionales. Según fuentes del sector, esa ecuación se revirtió el último año.

Con este contexto, el Ministerio de Desarrollo Productivo anunció ayer la creación de un régimen de promoción para la industria textil, de confección de indumentaria y del calzado, con el objetivo de crear unos 1.000 puestos de trabajo en Catamarca y La Rioja. Habrá créditos con tasas subsidiadas y aportes no reembolsables.
"Para este año esperamos un crecimiento fuerte, superior al 20%", coincidió el empresario textil Marco Meloni. Señaló además las ventajas que otorga tener un tipo de cambio competitivo: "No solo genera menor ingreso de productos de otros países sino que esperamos que cuando se abran las fronteras muchos brasileños vengan a comprar, les va a ser muy barato en dólares".
A pesar de que, según datos del INDEC, la industria ya recuperó el nivel de empleo previo a la pandemia

los empresarios esperan mejoras. Referentes del sector privado remarcaron que de acuerdo al aumento trazado en la capacidad instalada y las nuevas inversiones que llegarán, el empleo podría aumentar alrededor de un 15%. “Tenemos una perspectiva muy positiva ya hay un incremento en la actividad”, señaló el empresario textil Mauro González.

[5] Tomado de https://uniformesdecolombia.com/textiles-esperan-que-produccion-aumente-mas-de-20-este-ano/

GENERALIDADES MERCADO CALZADO

Aunque el sector del calzado registró una leve caída durante el 2023 debido al difícil entorno macroeconómico que no solo se vive en Colombia sino en el mundo, se espera un menor decrecimiento de cara al 2024.

El presidente de Acicam señala que el sector “va a decrecer en menor medida, es decir, pasar del -3 % a por lo menos -1 %, o un incremento del 1 % máximo, no podemos pensar que vamos a tener un crecimiento superior. Tal vez si el gobierno decide mantener la economía como se encuentra, sin los cambios que se están presentando, pues seguramente no solamente el sector sino la economía crecería”.

El líder gremial también señala que es importante que desde el gobierno se implementen estrategias para impulsar las industrias manufactureras. “Hacemos un llamado a los gobiernos locales y al gobierno nacional, para que se implementen estrategias que apalanquen las industrias manufactureras, que han caído muy fuerte en el país. Estrategias enfocadas sobre todo en internacionalización, para que podamos tener un incremento y una participación mayor en las exportaciones”.

Otro desafío que enfrenta la industria del calzado en Colombia es la industrialización porque, aunque Colombia es la tercera potencia regional en cuanto a moda y producción, competidores como Brasil cuentan con empresas muy industrializadas que les permite presentar un producto de buena calidad y a la vez masivo.

“Necesitamos que en Colombia las empresas se industrialicen, generen mejores tecnologías en su producción para volvernos más eficientes. Los compradores que tenemos en las ferias del sector, por ejemplo, vienen a pedir calzados superiores a las 6.000 unidades y encontramos que pocas veces logramos satisfacer esa demanda”, destaca el presidente de Acicam.
Finamente, González agregó que la disminución que ha tenido la tasa de interés de referencia y una menor inflación, permitirán a los consumidores comprar con mayor facilidad zapatos, lo que ayudará a impulsar las ventas del sector en 2024.

Tomado de https://www.valoraanalitik.com/industria-calzado-preve-menor-decrecimiento-2024/

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

ítem	Contrato No.	Estado	Objeto	Lugar de Ejecución	Valor contratado	Oferente
1	CO1.PCCNTR. 5317152 de 2023	CELEBRADO	5_275 Suministrar uniformes de Salud y Belleza para servidores públicos del Sena Regional Antioquia.	Medellín	$24.208.170	PRYMAK SAS
2	CO1.PCCNTR.5 637467 DE 2023	CELEBRADO	5_627 Suministrar el calzado especial para los instructores de salud y cocina del Sena Regional Antioquia.	Medellín	$9.623.977	DEBLANCO S.A.S.
3	CO1.PCCNTR.5 3728852 DE 2022	CELEBRADO	5_617 Suministrar uniformes de Salud y Belleza para servidores públicos del Sena Regional Antioquia.	Medellín	$31.339.553	DEBLANCO S.A.S.

7. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La entidad para la vigencia 2024 publicó 1 solicitud de cotización en la cual se recibió 1 solicitud de cotización, por lo cual se realizó el cuadro de precios con la cotización recibida y consultas en páginas oficiales, donde está el link donde se realizó la consultó y el pantallazo del precio en el momento de la consulta, dando como resultado el valor techo.

link de pre-cotización 042 del 01/10/2024 debidamente publicada para objeto de: **5_373 Suministrar uniformes de salud y belleza y calzado especial para los instructores del Sena Regional Antioquia.**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6815709&isFromPublicArea=True&isModal=False

Finalmente, se tiene que según los históricos de contratación existen proveedores en el mercado y que el valor total de las cotizaciones arroja como precio total de la necesidad actual del SENA Antioquia la suma de$ 47.189.630 valor total del contrato, recordando que este tipo de contrato se define por el valor de cada prenda y la multiplicación de la cantidad de prendas, incluidos todos los impuestos, tasas, gravámenes y demás costos directos e indirectos en que incurra el oferente para el cumplimiento del objeto contractual.

Dado en Medellín, a los nueve (16) días de octubre de 2024.

PATRICIA ARISTIZABAL CORREA
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectaron: *Vanessa Arango Ramírez - contratista Grupo de Gestión del Talento Humano*